



MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA

Edelweis Paz 500 -Tel.: 03584 491103-C.P.2671-SANTA EUFEMIA-(Cba.)-www.santaeufemia.com.ar-E-mail: municipalidad@staeufemia.com.ar

ORDENANZA N° 919/2026

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Honorable Concejo Deliberante, a los fines de que la Municipalidad de Santa Eufemia solicite la **tercera etapa del préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba**, con más un adicional, conforme a lo establecido en las **Resoluciones N° 5 y N° 6 del año 2025** de la Unidad de Trabajo Provincia, **Municipios y Comunas**, y para los destinos que se detallan en los **Anexos I y II** que forman parte integrante de la presente;

Y CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 5 y N° 6 de 2025 de la Unidad de Trabajo Provincia-Municipios y Comunas, dictadas en el marco del Fondo Federal 2025, disponen la reestructuración del **Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba**, así como la posibilidad de ampliar los montos originalmente asignados;

Que dichas resoluciones habilitan a la Autoridad de Aplicación a incrementar los recursos disponibles para los gobiernos locales, con el objeto de fortalecer su capacidad de inversión en obras públicas, adquisición de bienes de capital y/o consolidación de deudas;

Que este Honorable Concejo Deliberante, reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, ha considerado y debatido el presente proyecto, entendiendo que el mismo resulta conveniente para el interés general de la comunidad;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA

Edelweis Paz 500 -Tel.: 03584 491103-C.P.2671-SANTA EUFEMIA-(Cba.)-www.santaeufemia.com.ar-E-mail: municipalidad@staeufemia.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 919/2026

ARTÍCULO 1º.-APRÚEBASE el Proyecto de obra designado como Viviendas de Tipo Sociales el cual se incorpora como **ANEXO I** y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar la tercera etapa del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, por un monto de hasta Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000,00), con destino a la ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º.

A tales fines, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en garantía de pago del crédito, a favor del Fondo Permanente, hasta la suma de **Pesos Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 416666.67)** mensuales, de los fondos que por coparticipación de impuestos provinciales correspondan al Municipio, por un plazo máximo de sesenta (60) meses.

ARTÍCULO 3º.- APRÚEBASE el Proyecto de OBRA “Puesta en Valor del Centro de Salud Municipal” el cual se incorpora como **ANEXO II** y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar la ampliación de la tercera etapa del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, por un monto de hasta **Pesos Diez Millones (\$10.000.000)** con destino a la ejecución del proyecto aprobado en el artículo 3º.

A tales fines, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en garantía de pago del crédito, a favor del Fondo Permanente, hasta la suma de **Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00)** mensuales, de los fondos que por

MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA

Edelweis Paz 500 -Tel.: 03584 491103-C.P.2671-SANTA EUFEMIA-(Cba.)-www.santaeufemia.com.ar-E-mail: municipalidad@staeufemia.com.ar

coparticipación de impuestos provinciales correspondan al Municipio, por un plazo máximo de diez (10) meses.

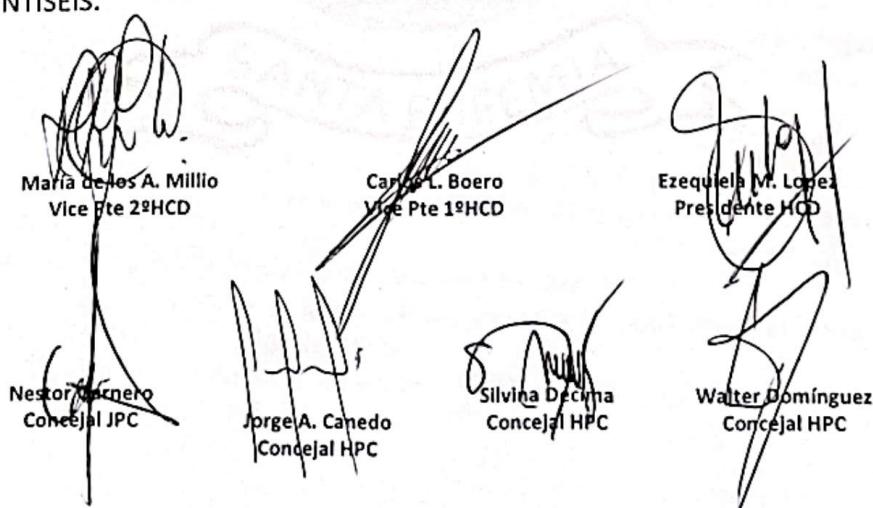
ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba las cesiones de coparticipación dispuestas en la presente Ordenanza, a fin de que se efectúe mensualmente el pago directo de los importes cedidos al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar la existencia y cobrabilidad de los créditos tomados, con recursos municipales provenientes de otras fuentes distintas de la coparticipación en los impuestos provinciales, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Deliberante, antes del día diez (10) de cada mes, el estado de ejecución de los proyectos aprobados en los artículos 1° y 3°, y rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos obtenidos.

ARTÍCULO 8°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA EUFEMIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Decreto Promulgatorio N°02/2026



MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA

Edelweis Paz 500 -Tel.: 03584 491103-C.P.2671-SANTA EUFEMIA-(Cba.)-www.santaeufemia.com.ar-E-mail: municipalidad@staeufemia.com.ar

MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA Departamento Juárez Celman – Córdoba

ANEXO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

Fundaciones: Platea de hormigón armado.

Mampostería: de Bloques Cerámicos portantes en todo el perímetro y muro interno divisorio de dormitorio y estar-comedor. Muro divisorio de dormitorios en ladrillos tabique cerámicos de 8x18x33. Muro divisorio baño-cocina en ladrillos tabique cerámico de 12x18x33.

Estructura de hormigón: Columnas en cada encuentro de muros de idéntico espesor a los mismos. Encadenados horizontales altura de dinteles y altura de losa. Losa del tipo prefabricada (viguetas y ladrillos de hormigón de 9,5 centímetros).

Cubierta de techo: con hormigón alivianado para dar las pendientes necesarias, luego carpeta y membrana asfáltica de 35 Kg con aluminio gofrado. **Instalación Eléctrica:** Cañería: caño de plásticos corrugados reforzados, cables normalizados. Llaves y tomas estándar. Se dispondrán dos circuitos con llaves y tomas alternados en cada ambiente.

Instalación de Gas: Se materializará con caño epoxi, llaves y accesorios aprobados. Se colocaran tres tomas de uso doméstico (calefón, cocina y calefactor). Se excluyen artefactos.

Instalación Sanitaria: Agua fría y caliente con caños de polipropileno. Tanque de reserva de 750 litros. Red cloacal en caños P.V.C. 3,2 diámetros acorde a función. Conexión a red o construcción de cámara séptica y pozo absorbente (profundidad estipulada 6 metros.). Artefactos blancos estándar. Grifería ídem. Mesada cocina en granito reconstruido de 1,20 metros de largo con bacha de acero inoxidable.

Carpintería: Marcos de puertas, ventiluz baño y ventanas en chapa doblada de 18". Hojas de madera tipo placar las interiores y de chapa la entrada principal y salida al patio.

Revoques: Interiores grueso y fino terminados al fieltro, exceptuando los bajos revestimientos. Exteriores: revoque cementicio hidrófugo y terminación grueso con arena entrefina.

Revestimientos: En muros de baño revestimiento cerámico hasta 1,50m. o 1,60m. de altura según la medida de la pieza a colocar. En cocina 0,60 cm sobre mesada incluida espacio del artefacto cocina. Lavadero 0,60 cm sobre piletas de lavar.

Pisos: Cerámicos de 20x20 previa construcción de carpeta.

Pintura: Muros exteriores al látex. Muros interiores y cielorraso al agua. Carpintería y herrería esmalte sintético.

Vidrios: Transparentes de 3mm de espesor en ventanas. Traslucido color en ventiluz del baño.

Gisela Anabel Barrionuevo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA
Departamento Juárez Celman – Córdoba

ANEXO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETIVO: Dar solución a problemáticas propias del uso y antigüedad de la edificación, las cuales incluyen resolución de problemas estructurales, finalización y sellado de cubiertas, finalización de alero ambulancia, mejoras de aberturas, terminaciones y detalles interiores y exteriores. Los mismos se detallan y desglosan a continuación.

Resolución de problemas estructurales: Recalzado de cimentación con bases de hormigón armado en pared perimetral Norte correspondiente a áreas de odontología, farmacia y enfermería. Armadura con hierro Q12 y Q10, hormigón armado H21.

Cubierta: Colocación de cenefas y babetas metálicas plegadas a medida con chapa galvanizada, para sellar perimetralmente la cubierta existente. Colocación de canaletas y sus correspondientes bajadas con sus desagües pluviales hacia la vía pública, evitando socavones y salpicaduras. Sellado de todo lo anterior con burletes tipo compriband donde corresponda y silicona neutra en fijaciones y uniones.

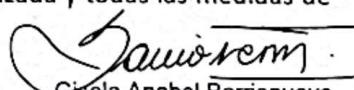
Alero de ingreso ambulancia: Materialización de cielorraso de PVC color Caoba o similar, estructura de soporte con soleras y montantes de 35mm, fijaciones con tornillos T1 y T2, terminaciones perimetrales y uniones entre lamas de PVC. Además, se incluye la colocación de 3 luminarias embutidas tipo LED de 24W cada una y su correspondiente instalación eléctrica con canalizaciones ignífuga, cajas registro de pvc y cables de 2,5mm. todo esto último bajo normativa vigente de AEA.

Aberturas: Este ítem incluye el cambio de ventana en uno de los baños del sector “internación hombres”, la cual actualmente es de hierro con serios problemas de corrosión y cierre. Se colocará una abertura de las mismas dimensiones realizada a medida en aluminio blanco línea Herrero reforzada o Módena, de apertura tipo corrediza y mosquitero incorporado con vidrio 3mm tipo esmerilado. Además, dentro de estas mejoras se incluye la fabricación y colocación de cortinas tipo Blackout de enrollar en sector Guardia, ya que dichas aberturas no cuentan con persianas y la calidad térmica del espacio se hace insostenible tanto en verano como invierno.

Terminaciones interiores y exteriores: Se realizarán parches y arreglos en revoques existentes tanto en gruesos como en finos terminados al fieltro, para posteriormente proceder a pintar cielorrasos y paredes interiores como el exterior del edificio. La misma se realizará con fijador al agua como puente de adherencia, pintura látex interior de preferencia lavable, pintura impermeable frente y muro en exterior, sellador y laca impermeable para ladrillos vistos en exterior donde corresponda. Los colores de las mismas quedarán a mediación entre le personal del equipo de salud y la arquitecta a cargo.

Además, se contempla el revestimiento en sectores puntuales de pasillos y circulaciones con lamas de PVC color blanco para prevenir el choque de camillas y sillas de ruedas y a su vez, facilitar la limpieza de dichas paredes.

Para finalizar con el ítem, se incluye la colocación de cartel con el nombre del edificio “CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. RAMON CARRILLO”. El mismo será metálico con iluminación LED apto para exterior, con su correspondiente instalación eléctrica normalizada y todas las medidas de seguridad.


Gisela Anabel Barrionuevo
Intendente Municipal